justicia y Regimiento caballeros y escuderos y oficiales de los buenos
de la villa de Ecija que estando en su ayuntamiento como lo tienen
de uso y costumbre y tienen de hacer en persona se juramento y solemidad
a los hombres de que ansi hecho y no de otra manera os den las posesiones
de los oficios los reciban y ayan y tengan por mi Regidor de la villa
y buen consejero en todo lo que conviniere y os guarden y hagan guardar
todos los honores gracias mercedes franquezas libertades y
exenciones preminencias prerogativas y inmunidades y todas
las otras cosas que por razon de los oficios deben y salen y gozar y os
del en seguridad os reciban y hagan recudir con todos los derechos
salarios y otras cosas en ellos anexas y convenientes segun que mejor
y mas cumplidamente de derecho y Regidor ansi vuestro amo
a cada uno de los otros mis Regidores que ahora son de la villa de
todo bien y cumplidamente en que os fuere cosa segura y que en ello
ni en parte de ello embargo ni impedimento alguno os no pongan ni consientan
poner que yo por la presente os recibo y he por recibido
al dicho oficio y a uso y ejercicio del por vos dado poder y facultad para
lo usar y ejercer con todos sus oficios y alguno de ellos a uno
sea y os admitido y estimado os hago tanto que el dicho hernando perez de quiros vuestro padre ayan bido y libre de los dichos
oficios de la dicha renunciacion los dichos dias que la ley dispone
y mando presente y esta mi carta en el dicho ayuntamiento dentro
de los sesenta dias contados desde la dicha data de esta en adelante
y primero que los dichos oficios no otorgando ansi lo hayais por dado y
por dado y que de lo que hagais ser merced del a quien y os fuere servido y con que tengais dicho oficio de Regimiento ni jurisdiccion dada
en madrid a veinte y quatro dias del mes de febrero
del mil y seiscientos y ochenta y tres años don fernando de quesada don enrique
pimentel el licenciado don fernando serrano capata el licenciado don alonso
de abrera repostero claudio de los rios y ayanquilli fernando de la
fuente don francisco de ortega escribano de los reyes nuestros consejos
y su secretario que fue de quien yo fui y vaya en quien en su nombre
que lo hizo de don fernando perez y yo fui testigo